



QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO
TURÍSTICO VIVENCIAL DE CHOCCO DEL
DISTRITO DE CHUPA, EN EL
DEPARTAMENTO DE PUNO.**

El congresista de la República que suscribe, Wilson Rusbel Quispe Mamani, miembro del grupo parlamentario Perú Libre, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO VIVENCIAL DE CHOCCO DEL DISTRITO DE CHUPA, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1. Objeto y Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación y promoción del circuito turístico vivencial de Chocco del distrito de Chupa, ubicado en el distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento Puno, con la finalidad de:

- Dinamizar la economía de los sectores que componen el turismo, contribuyendo a la erradicación de la pobreza.
- Promover el turismo comunitario.
- Impulsar la inscripción de las comunidades del centro poblado de Chocco en el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo.
- Fortalecer el sector turístico, mediante la promoción de los sitios representativos y de valor turístico del departamento de Puno.
- Contribuir con la conservación del patrimonio natural y cultural.
- Generar fuentes alternativas de empleo.
- Incrementar la visita de turistas nacionales e internaciones.

Artículo 2. Declaración De Necesidad Pública e Interés Nacional

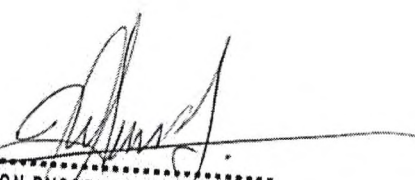
Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación y promoción del circuito turístico vivencial de Chocco, ubicado en el distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento Puno.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

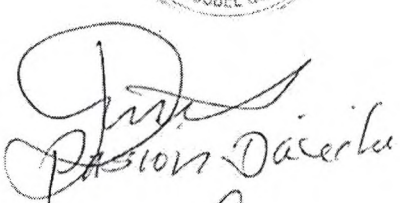
ÚNICA. Entidades Competentes.

El Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno Regional Puno, Municipalidad Provincial de Azángaro y la Municipalidad Distrital de Chupa, coordinarán y dispondrán acciones y medidas pertinentes en el marco de sus funciones para la creación y promoción del Circuito Turístico vivencial de Chocco.

Lima, 30 de mayo de 2024



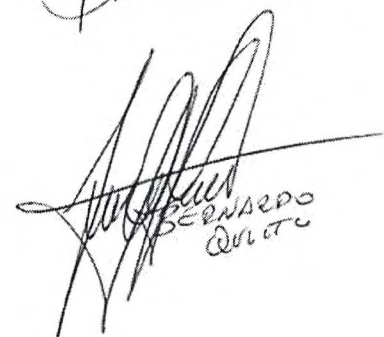
WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



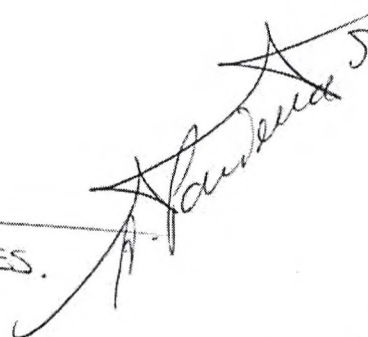
Pasión Dacerla



ALEX FLORES.



BERNARDO
QUINTU



A. Paredes J.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Centro poblado de Chocco es parte del distrito de Chupa, provincia de Azángaro del departamento de Puno, cuenta con una gran biodiversidad y una variedad de atractivos turísticos mismos que la presente iniciativa legislativa busca promover, con la finalidad de impulsar el sector turismo.

IMAGEN 01. Plaza del centro Poblado de Chocco



Fuente: Reportaje al CP de Chocco.

El Centro Poblado de Chocco, cuenta con una hermosa e incomparables atractivos turísticos como el Lago Azul, las Campiñas de Caminacoya, Wilasia, Huackani, Sinti Pampa, Isla Punta de Sacanajachi, Patapampa Sinti y Los imponentes apus San José de Imanco, Apu Tukuny Huaynapucara Hatho' Pampa, por otro lado las hermosas Espinas Cactus San José Huatta de Caminacoya; todo ello forma un circuito turístico que urge su atención.

1.1.1. La provincia de Azángaro

La provincia de Azángaro es una de las trece que conforman el departamento de Puno en el sur del Perú, cuyos límites son:

- por el norte con la provincia de Carabaya
- por al este con la provincia de San Antonio de Putina y la provincia de Huancané
- por el sur con la provincia de San Román y la provincia de Lampa
- Por el oeste con la provincia de Melgar

En 1825, por Ley del 5 de febrero, Azángaro es elevado a la categoría de ciudad. 1825, por Ley del 21 de junio Azángaro fue creado como capital de la provincia del mismo nombre con sus 18 distritos: Achaya, Arapa, Asillo, Caminaca, Chupa, Muñani, Potoni, Putina, Samán, San Antón San José, San Juan de Salinas,

Santiago de Pupuja, Tirapata, José Domingo Choquehuanca, Pedro Vilcapaza, Huatasani y Azángaro.

El 18 de abril de 1828 el Congreso Nacional de la República le confiere a Azángaro el honroso título de "Benemérito y heroico pueblo de Vilcapaza" por su participación en la gesta libertaria y que es compromiso de todo azangarino mantener esta línea, También se expide la Ley N° 25065 del 20 de junio de 1989 otorgándole el título "Azángaro tierra prócer, cuna de la revolución emancipadora de Pedro Vilca Apaza".

La provincia de Azángaro alberga a 14 distritos además de la capital que lleva el mismo nombre: Achaya, Arapa, Asillo, Caminaca, Chupa (distrito en donde se ubica el circuito turístico de Chocco), José Domingo Choquehuanca, Muñani, Potoni, Samán, San Antón, San José, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja y Tirapata.

1.1.2. El distrito de Chupa

El distrito de Chupa Fue creado el 02 de mayo de 1854 mediante el Decreto Supremo en el gobierno del presidente Ramón Castilla. Le debe su nombre a un vocablo quechua que significa "rabo" o "cola", y a que el distrito entero es una península del lago Titicaca.

IMAGEN 02. Mapa del Distrito de Chupa



Fuente: https://issuu.com/peru.nutrinet.org/docs/210206_chupa

Sus principales atractivos turísticos lo constituyen el Templo de San Martín de Tours, el lago Arapa, la formación geológica Socayapi, y los centros arqueológicos de Rukus y Molloqarqa.

IMAGEN 03. Lago Arapa - Chocco



Fuente: Video Reportaje <https://www.youtube.com/watch?v=tGFKh7NXIFI>

Las principales actividades económicas de los pobladores de Chupa son la ganadería, la agricultura y el turismo. Todo lo que producen lo comercializan en las ferias semanales del distrito e incluso en otras localidades de la región.¹

1.1.2.1. Geografía y clima

Azángaro está situada a 3859 msnm en la Meseta del Collao, se encuentra ubicado en las cercanías de la cordillera oriental, alejado de la influencia del Titicaca. El clima es cálido y templado en Azángaro. El Altiplano en general caracterizado por tener dos é La provincia de Azángaro, con una extensión de 4 mil 970 kilómetros cuadrados, se ubica en las cercanías de la cordillera oriental, alejado de la influencia del Titicaca. Consecuentemente, su clima es cálido y templado.

En invierno hay mucho menos lluvia que en verano. El clima aquí se clasifica como por el sistema Köppen-Geiger. La temperatura aquí es en promedio 8.1 °C. Asimismo, las precipitaciones llegan a 671 mm.

El mes más seco en Azángaro es julio, con 3 mm. 138 mm, mientras que la caída media se da en enero, cuando se producen las mayores precipitaciones del año. El mes más caluroso (promedio de 10.0 °C) es en diciembre, y el más frío, julio (4.6 °C). pocas marcadas: el invierno y la primavera.²

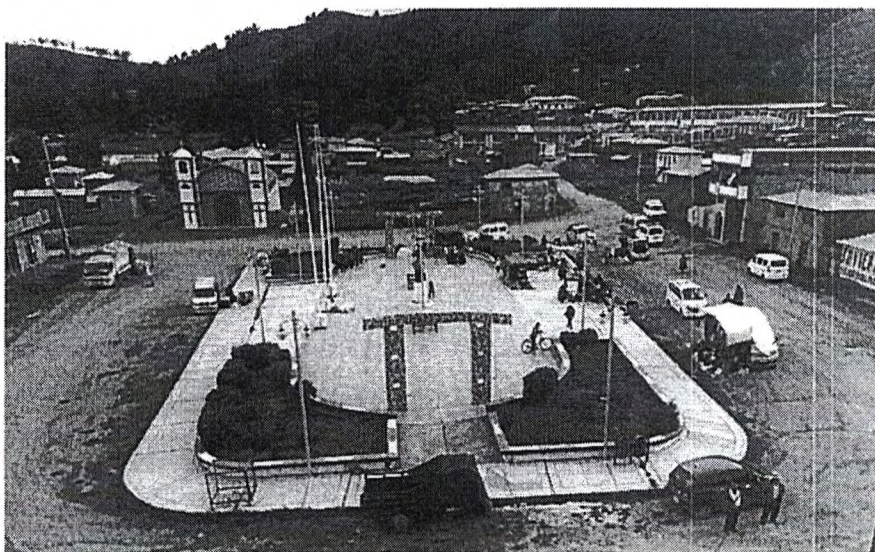
¹ Extraído de: <https://muniazangaro.gob.pe/nuestra-terra/distritos-de-azangaro/>

² Extraído de <https://muniazangaro.gob.pe/nuestra-terra/geografia-y-clima/>

1.1.3. El centro poblado de Chocco

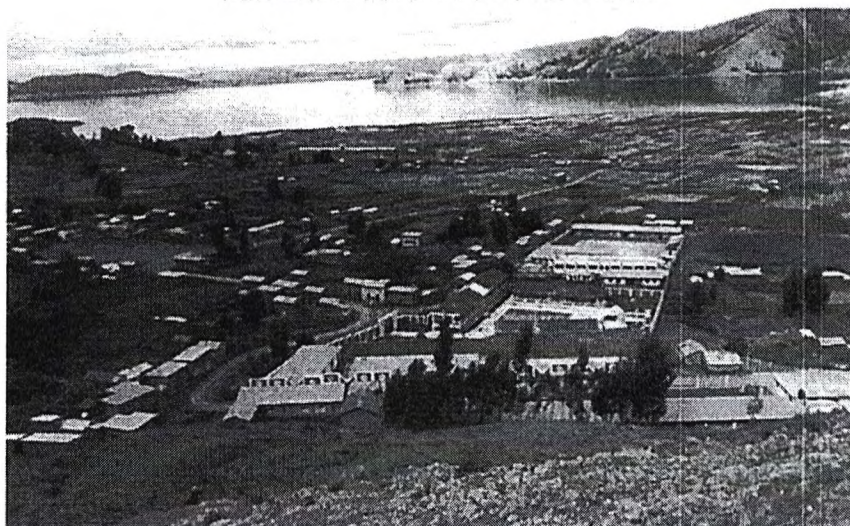
El Centro poblado de Chocco es parte del distrito de Chupa, provincia de Azángaro del departamento de Puno, cuenta con una gran biodiversidad y una variedad de atractivos turísticos mismos que la presente iniciativa legislativa busca promover, con la finalidad de impulsar el sector turismo.

IMAGEN 04. Plaza principal del Centro Poblado de Chocco



Fuente: Alcanzado por el alcalde del centro poblado de Chocco, Mateo Cerpa Apaza

IMAGEN 05. Centro Poblado de Chocco



Fuente: <https://radioondaazul.com/azangaro-construccion-de-municipio-en-el-centro>

1.1.4. Delimitación territorial

El Centro Poblado de Chocco, integra a comunidades, sectores y otros que se detallan a continuación:

1. Comunidad San Miguel de Cinti
2. Comunidad Alto Escantapi
3. Comunidad Caminacolla
4. Comunidad Sacanajachi
5. Sector Cala Cruz
6. Sector San José de Chocco
7. Sector Incaypata Chocco
8. Sector Chocco Central
9. Sector Primer Chocco

IMAGEN 06. Comuneros del centro Poblado de Chocco



Fuente: Alcanzado por el alcalde del centro poblado de Chocco, Mateo Cerpa Apaza

1.1.5. Límites y Colindancias del Centro Poblado de Chocco

El centro Poblado de Chocco limita con distritos y provincias según el siguiente detalle:

- Por el Norte: limita con la Provincia de San Antonio de Putina,
- Por el Sur: colinda con el Distrito de Samán,
- Por el Este: limita con la Provincia de Huancané.
- Por el Oeste: colinda con el Distrito de Arapa.

IMAGEN 07. Imagen Satelital del Centro Poblado de Chocco



Fuente: <https://earth.google.com/web/@-15.15603551>

1.1.5.1. Atractivos Turísticos

el Centro Poblado de Chocco zona lago, es conformada por un PAISAJE EXTRAORDINARIO, incomparable, y aun cuando se trata de su pasado histórico y su cultura. Esta cualidad le da el título de CHOCCO PARQUE NATURAL DEL ALTIPLANO.

Los atractivos turísticos del Centro Poblado de Chocco Zona Lago ubicado en el distrito de Chupa, provincia de Azángaro, región Puno, son fuentes fidedignas del pasado histórico, allí se encuentran las imágenes objetivas de los orígenes de la Cultura Incaica que se engrandece ante la vista de turistas nacionales e internacionales; en esa idea tenemos:

- EL LAGO AZUL
- LAS CAMPIÑAS DE CAMINACOYA
- WILASIA, HUACKANI

- SINTI PAMPA
- ISLA PUNTA DE SACANAJACHI
- PATAPAMPA SINTI
- APU SAN JOSE DE IMANCO
- APU TUKUNY HUAYNAPUCARA HATHO' PAMPA
- ISLA DE ESPINAS CACTUS SAN JOSE HUATTA DE CAMINACOYA
- RUINAS ARQUEOLÓGICAS DE MOLLOCCARCCA (Ciudadela principal de la cultura Inca)
- SALLACANCHA DE SAN JOSE DE IMANCO
- PATAPAMPA
- TAQUITIA
- INCAYPATA
- SANTAROSA PATA
- CHULLPAS DE IMANCO
- las minas de los españoles en LLOJHARAPI,
- EI MIRADOR DE SAN SALVADOR CALACRUZ,
- HUAKANI, el local de Artesanías de Chocco fundado por el párroco CONRADO KRETS LENZ.

IMAGEN 08. Circuito Turístico De Cchoco



Fuente: Alcanzado por el alcalde del centro poblado de Chocco, Mateo Cerpa Apaza

IMAGEN 09. Centro Poblado de Chocco y vista del Lago



Fuente: <https://www.deperu.com/centros-poblados/chocco-95507>

IMAGEN 10. Atractivo turístico las ruinas de imanco



Fuente: Alcanzado por el alcalde del centro poblado de Chocco, Mateo Cerpa Apaza

1.1.6. Danzas del centro poblado de chocco - Azángaro

Las danzas costumbristas y carnavalescas de la provincia de Azángaro, son bastante coloridas con su caracteriza, son pastoril y guerrera, estas danzas autóctonas deben ser declarados Patrimonio Cultural de la Nación, son practicadas desde tiempos inmemoriales y durante la colonia no pudieron extirparlos, los cuales continúan presentes en la actualidad gracias a la identidad cultural de sus habitantes.

En el centro poblado de Chocco resalta la danza carnaval Tupay Zona Lago de Choco, que recientemente ocupó los primeros lugares en el LIII Concurso de Danzas con trajes autóctonos a nivel departamental den Puno.

IMAGEN 11. danza carnaval Tupay Zona Lago de Choco



Fuente: <https://diariocorreo.pe/edicion/puno/conjuntos-quechuas-se-...>

1.2. Identificación del problema

En la presente iniciativa legislativa, la identificación de soluciones al problema de la pobreza es el primer paso para valorar la importancia de declarar de necesidad pública e interés nacional la creación y promoción del circuito turístico de Chocco del distrito de Chupa, ubicado en el distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento Puno. Actualmente nuestro país atraviesa un proceso de recesión económica y además es de pleno conocimiento la pandemia mundial del Covid 19 dejó consecuencias económicas, en especial afectó a los sectores del comercio y turismo, incrementando así el desempleo, es por ello que es importante buscar alternativas de promoción del turismo.

1.3. Análisis de la necesidad, viabilidad y oportunidad

La declaración de necesidad pública e interés nacional la creación y promoción del circuito turístico de Chocco del distrito de Chupa, ubicado en el distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento Puno, es viable por las que busca lo siguiente:

- a) Dinamizar la economía de los sectores que componen el turismo, contribuyendo a la erradicación de la pobreza.
- b) Promover el turismo comunitario.³
- c) Impulsar la inscripción de las comunidades del centro poblado de Chocco en el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo.
- d) Fortalecer el sector turístico, mediante la promoción de los sitios representativos y de valor turístico del departamento de Puno.
- e) Contribuir con la conservación del patrimonio natural y cultural.
- f) Generar fuentes alternativas de empleo.
- g) Incrementar la visita de turistas nacionales e internaciones.

Es fundamental resaltar con el capital humano emergente comprometido con el emprendimiento para lograr el desarrollo integral y sostenible para una calidad de vida y el buen vivir.

El centro poblado de Chocco tiene recursos otorgados por la madre naturaleza pachamama, cuenta también con una riqueza cultural ancestral; que con apoyo sus pobladores podrán capitalizarlo en beneficio de los habitantes a través de alianzas estratégicas.

El centro Poblado cuenta con interconexión vial (carretera asfaltada), para ser aprovechado al máximo.

1.4. Análisis del marco normativo

- Ley N° 29408, Ley General del Turismo.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Resolución Ministerial N° 402-2019-MINCETUR, que aprueba los "Lineamientos para el Desarrollo del Turismo Comunitario en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 149-2022-MINCETUR que crea el "Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo"
- Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Resolución Viceministerial N.° 020-2022-MINCETUR/VMT, que aprueba el formulario de solicitud de expresión de interés para la inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo.

³ Resolución Viceministerial N.° 020-2022-MINCETUR/VMT

1.5. Antecedentes de proyectos legislativos

Respecto a los proyectos de ley como antecedentes en el congresos de la republica se tiene lo siguiente:

Proyecto de Ley	Título	Estado	Autores
07785/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL "LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL CIRCUITO TURÍSTICO DENOMINADO LA RUTA DEL RONDERO EN EL CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PRESENTADO	Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro
07719/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO TAMBINO, EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
07574/2023-CR	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REVALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO TURÍSTICO INTEGRAL EN LAS "ALBUFERAS DE MEDIO MUNDO"	EN COMISIÓN	Cordero Jon Tay, Luis Gustavo
07043/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE LAS LAGUNAS ALTOANDINAS DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN	EN COMISIÓN	Echeverría Rodríguez, Hamlet
06980/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO RURAL VIVENCIAL DE CHOCCO DEL DISTRITO DE CHUPA, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	Cruz Mamani, Flavio
06777/2023-CR	LEY QUE DECLARA RESERVA NATURAL AL BOSQUE NATIVO DE CHINCHAY Y SU APROVECHAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PACOBAMBA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS Y REGIÓN APURÍMAC	EN COMISIÓN	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio
06173/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE CACHORA, HUANIPACA Y CURAHUASI DE LA PROVINCIA DE ABANCAY	DICTAMEN	Taipe Coronado, Maria Elizabeth
04795/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL CAÑÓN DE APURÍMAC.	DICTAMEN	Taipe Coronado, Maria Elizabeth
04169/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL COMPLEJO DE LAGUNAS LAS HUARINGAS EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	DICTAMEN	García Correa, Idelso Manuel
01944/2021-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO "LA RUTA DEL AMAZONAS" EN LA REGIÓN AMAZONAS	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Montalvo Cubas, Segundo Toribio
00947/2021-CR	Ley que crea el circuito turístico de obrajes, historia, memoria, cultura y ecología en las provincias de Huamanga, Vilcas Huaman, Victor Fajardo y Cangallo, en el departamento de Ayacucho	Orden del Día	Flores Ramírez, Alex Randu
00134/2021-CR	Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta Puno, Arequipa y Cusco a fin de consolidar el circuito turístico del sur	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Zea Choquechambi, Oscar

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa al ser declarativa, no modifica ni deroga ninguna norma de legislación nacional, mucho menos contraviene nuestro ordenamiento jurídico; por el contrario, por el contrario, busca fomentar el turismo y proteger el patrimonio natural, por tal motivo se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación y promoción del circuito turístico de Chocco del distrito de Chupa, ubicado en el distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento Puno, dentro de los lineamientos de política de afirmación de nuestra identidad nacional.

III. ANALISIS DE COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley, al ser declarativo no irroga gasto o egreso alguno al erario nacional, por lo que se busca llamar la atención para revalorar, proteger y promocionar los atractivos que el circuito de Chocco ofrece, mejorando así, la calidad de vida del distrito de Chupa, en concordancia con lo señalado con la Ley N° 29408, Ley general de Turismo.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

4.1. Relación con el Acuerdo Nacional

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con lo estipulado en el Acuerdo Nacional, el cual establece en su Tercera Política de Estado "Afirmación de la Identidad Nacional" que expresa lo siguiente:

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

Así como también se encuentra enmarcado en la política 18 "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica" que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e

integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

Con este objetivo el Estado: (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales; (h) garantizará el acceso a la información económica; (i) fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; y (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.

4.2. Relación con la Agenda Legislativa

La presente iniciativa legislativa está vinculada con el objetivo 1 de la Agenda Legislativa, "*Democracia y Estado de derecho*" mediante la política de estado que busca el "*Afirmación de la identidad nacional*"; así como también con el Objetivo 2 de la Agenda Legislativa, "*Equidad y justicia social*" mediante la política de estado que busca el "*Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte*"

Lima 30 de mayo de 2024